ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE TONANITLA

NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PREGUNTAS / APARTADOS	CONSIDERACIONES
Preguntas / apartados	*Consideraciones*
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es la norma juridica aprobada por la Legislatura del Estado de Mexico que regula los conceptos de ingresos municipales que podran ser recaudados por la Tesoreria Municipal, asi como, los ingresos que por concepto de financimiento podra obtener, los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinacion Fiscal y el de Coordinacion Hacendaria del Estado. La importancia de la ley de ingresos radica en que el municipio cuente con los suficientes recursos para financiar los planes y programas que beneficien y satisfagan la necesidad de la ciudadania.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los gobiernos Municipales obtienen ingresos de los siguientes conceptos: Impuestos, Derechos, contribucion de Mejoras, Productos, aprovechamientos, Ingresos por venta de bienes y servicios, Participaciones , Aportaciones , Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas de origen Federal y Estatal.
ORIGEN DE LOS INGRESOS	**IMPORTE**
Total	**138,137,749.00**
IMPUESTOS	11,462,472.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	600,000.00
DERECHOS	13,752,204.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	395,493.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	567,719.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	111,359,861.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
INGRESOS FINANCIEROS	
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	-
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO	-
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	-
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Instrumento jurídico analizado y autorizado por el Ayuntamiento, en el cual se establece los montos requeridos para la ejecucion y/o realizacion de los planes y programas comprendidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
¿En qué se gasta?	El Gasto Municipal se divide en Gasto Corriente, de Inversion Publica y Amortizacion de Deuda Publica. El Gasto corriente comprende erogaciones por concepto de Servicios Personales, Materiales y suministros, Servicios Generales y Transferencias,Asignaciones, Subsidios y Otros apoyos. El Gastos de Inversion Publica se destina para la adquisicion de bienes muebles e Inmueble y para la Ejecucion de Obra Publica. El pago de deuda Publica se destina para amortizar la Deuda y la disminucion de pasivos.
¿Para qué se gasta?	El Presupuesto de Egresos Municipal se destina para cumplir los planes y objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal materia de Desarrollo Economico, Desarrollo Social y fortalecimiento de la seguridad Publica.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, promueve una participación ciudadana más decidida y activa en los asuntos públicos y abre un espacio para que los ciudadanos puedan conocer el desarrollo de las actividades de la autoridad Municipal para plantear sus puntos de vista y participar en la vida política y administrativa.
¿EN QUE SE GASTA?	**IMPORTE**
Total	**138,137,749.00**
SERVICIOS PERSONALES	49,021,003.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,324,264.00
SERVICIOS GENERALES.	25,913,208.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,981,966.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	441,687.00
INVERSION PUBLICA.	31,605,886.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIO	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	-
DEUDA PUBLICA.	16,849,735.00